

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

INSTITUTO DE REEDUCACION PROFESIONAL DE INVÁLIDOS DEL TRABAJO

Concurso de becas de reeducación

El Instituto de Reeducación Profesional abre un concurso para la adjudicación de 15 becas entre los inválidos que estén en condiciones de ser reeducados. Cada una de estas becas comprende:

a) 1.820 pesetas anuales, que el Instituto da periódicamente al inválido para su sostenimiento.

b) Gratuidad de la matrícula de aprendizaje para los que carecen de recursos.

c) Jornales, que los becarios cobran desde el momento en que empiezan a producir en los talleres del Instituto.

El importe de la beca puede ser reducido en proporción a las posibilidades del individuo que la disfrute, o aun anulado en el caso de que éste pueda ser mantenido por la familia. De la misma manera, la beca puede ser aumentada cuando, por condiciones especialísimas de la familia del becario, el Instituto lo estime conveniente.

El tiempo de disfrute de la beca es de un año, prorrogable si las necesidades de aprendizaje de nuevo oficio así lo requieren, y reducible a seis meses si el mutilado puede reeducarse en su propio oficio.

Una vez reeducados, los mutilados podrán solicitar ayuda del Patronato de Tutela Social del Instituto, para su colocación y protección.

Podrán presentarse al concurso todos los españoles mayores de catorce años y menores de cuarenta, inválidos a consecuencia de:

- I. Accidente de trabajo.
- II. Accidente que no sea propia-

mente del trabajo, inválidos de guerra, etc.

Las solicitudes, escritas a ser posible de puño y letra del interesado, habrán de dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Instituto de Reeducación Profesional de inválidos del Trabajo, finca de Vista Alegre, Carabanchel Bajo (Madrid), con indicación del domicilio habitual y acompañadas de acta de nacimiento, certificación médica acreditativa de la incapacidad y de no padecer enfermedad contagiosa, fotografía de cuerpo entero y tamaño mínimo de 9 por 12, certificación de los talleres donde haya traba-

jado y relación de las circunstancias en que se produjo el accidente, con indicación del lugar, médico que le asistió, Sociedad aseguradora e indemnizaciones recibidas.

El plazo para la presentación de instancias expira el 1.º de Febrero de 1928.

Independientemente de este concurso, continúa abierto hasta el 17 del corriente mes el de becas costeadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Vista Alegre, 1.º de Diciembre de 1927.

(Núm. 3.191)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927

Mes de Diciembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto Provincial.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	325.000 —
2.º Representación Provincial	20.000 —
3.º Vigilancia y Seguridad.....	25.000 —
4.º Bienes provinciales	115.000 —
5.º Gastos de recaudación.....	60.000 —
6.º Personal y material.....	85.000 —
7.º Salubridad e Higiene	60.000 —
8.º Beneficencia	1.250.000 —
9.º Asistencia social	23.000 —
10. Instrucción pública	95.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	3.000.000 —
13. Montes y pesca.....	346 —
14. Agricultura y ganadería.....	60.000 —
18. Imprevistos.....	35.000 —
19. Resultas.....	1.200.000 —
TOTAL.....	6.356.346 —

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.—El Interventor, E. F. Redondo.

Sesión de 25 de Noviembre de 1927.—La Comisión Provincial Permanente, conforme.—El Presidente, Felipe Salcedo.—El Secretario, S. Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Florencio Franco Martínez, contra la Casa Comercial de Pasages, Viuda de Mariano Yurrita, y D. Federico Sánchez García, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, D. Florencio Franco Martínez, mayor de edad, de esta vecindad, que está defendido por el Letrado D. Carlos P. Carranza, y representado por el Procurador D. Manuel de la Llave; y de la otra, como demandada y apelante, la Casa Comercial de Pasages, Viuda de Mariano Yurrita, que está defendida por el Letrado D. Fernando Morales, y representada por el Procurador D. Joaquín Rivera; y de la otra, también como demandado, don Federico Sánchez García, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respectó al mismo se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos:

Que sin expresa declaración en cuanto a las costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada relacionada en los fundamentos de hecho de la presente, y dictada, según queda dicho, por el Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Inclusa de esta Villa y Corte, en veinte de Septiembre del año próximo pasado de mil novecientos veintisiete. Al Secretario judicial que intervino en las notificaciones de la expresada sentencia, se le advierte para que en lo sucesivo, y en casos análogos, tenga presente cuanto disponen los artículos citados en el último Considerandos y los dé el más

exacto cumplimiento, pues de no hacerlo así será corregido con mayor rigor.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada personalmente al litigante rebelde si la parte contraria lo solicitare, o en otro caso en Estrados, insertándose además los edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y una vez que esta sentencia sea firme desglósen de los autos los documentos privados que obran a los folios tres y cinco, no liquidados con el pago del impuesto de Derechos reales, y dejando testimonio de dichos documentos, remítase a la Delegación de Hacienda de esta provincia a los efectos procedentes. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Herrera.—Isidoro Díez Canseco.—José Reynoso.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Juan Herrera y Morillas, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Arturo Ruiz
(A.—1.605)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veintiséis de Noviembre último, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario que sigue el Procurador D. Luis Guinea, en nombre de D. Arturo Martínez y de la Herrera, contra D. Angel Martínez Donas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, las fincas hipotecadas, consistentes:

Primera.—Una casa, sita en esta Corte, en el paseo de las Delicias, ciento quince provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno o definitivo, ni manzana. Consta de planta de sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda: por su frente, en línea de quince metros, por el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa número ciento diecisiete provisional, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno de que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propio de D. Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Segunda.—Y otra casa en el mismo paseo de las Delicias, número ciento diecisiete provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno, definitivo ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda: por su frente, en línea de quince metros, con el

paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince, con terreno del que se ha segregado el solar que ocupa esta Corte, propia de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa antes descripta. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día dieciséis de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Las descritas fincas salen a subasta por la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas, precio convenido en la escritura de préstamo otorgada en dieciséis de Febrero de mil novecientos veintiséis, ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tobar.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades; y

Cuarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ante mí,
Lcdo. Rafael L. de Pando
V.º B.º
El Juez,
Mariano Rodrigo (D.—243)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete del actual, a las once, y por el precio de mil quinientas veinticinco pesetas, que han sido embargados a D. Enrique Romero de la Resurrección, en autos seguidos a instancia de D. José María Sanchiz, sobre pago de pesetas, diferentes bienes muebles.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrá rematarse a calidad de ceder.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo (D.—241)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Ramírez de Arellano, contra don Mariano Aranguren, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un terreno cercado, dedicado a huerta y jardín, con las edificaciones que se dirán, sita en término de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, y su calle de Linares, por donde está señalado con los números once, trece, quince y diecisiete. Ocupa una superficie de dos mil novecientos veintiséis metros cuadrados, treinta y cinco decímetros, equivalentes a treinta y siete mil seis cientos noventa y dos pies cuadrados y veintidós décimas de otro, y linda: por el frente, o sea al Este, con dicha calle de Linares, por el fondo, o sea al Oeste, con la calle de la Concepción; por la derecha entrando, o sea al Norte, con casas de D. Luis Colvillo y D. Domingo Rojas, y por la izquierda, o sea al Sur, con casas de D. Gabriel Rodríguez, hoy de doña Francisca García, viuda de Gutiérrez. Dentro de dicho terreno hay una casa convertida en hotel de dos plantas; otra construcción de sólo planta baja, varios cobertizos, dos pozos y un estanque.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de Enero próximo, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de cuarenta y cinco mil pesetas, suma que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas existentes, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Luis McIner
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia interino,
José de la Plata
(A.—1.604)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte en el día de hoy, en la Sección cuarta, dimanante del juicio voluntario de acreedores de D. José Luis Ibarrondo, se ha acordado publicar, por medio del presente edicto, la declaración hecha por auto dictado con fecha veintiuno de Octubre, que tiene el carácter de firme, por virtud del cual se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a dicho D. José Luis

Ibarrondo, a fin de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario del concurso, don Miguel Gómez del Campillo, que vive en la calle de España, número veinticuatro, o a los síndicos, luego que estén nombrados.

Al propio tiempo, y en virtud de lo acordado en dicha providencia, se ha acordado citar a los acreedores del concursado para que asistan a la celebración de la Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de Enero del año próximo, a las dieciséis horas, previniéndoles que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado, si les conviniera, advirtiéndoles que sin la presentación de dicho título no serán admitidos; todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil ciento noventa y cuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
José Reynoso
(D.—242)

HOSPICIO

Pflaum (Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor interino,
Julián Muñoz
(B.—1.864)

García Ramírez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para prestar declaración como testigo en causa por daños que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Montoya.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
P. S.
José Naveiral
(B.—1.865)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en la junta de acreedores celebrada el día treinta de Noviembre último, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Angel Fernández García, fueron nombrados para el cargo de Síndicos, primero, segundo y tercero, los señores D. Tomás Rubio Rodríguez, D. José Filgueira Dole y D. Felipe Rubio Ro-

dríguez, domiciliados el primero y el último en la calle de Ventura de la Vega, número dos, y el segundo, en la del Almirante, número quince, de esta Corte; previniéndose, en su consecuencia, que ha de hacerse entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al quebranto, bajo pena de tener por ilegítimos cualquier pago o entrega que se hiciera en otra forma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ldo. José Torres
Dimas Camarero
(A.—1.603)

LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto, con el número 444 de este año, Manuel Cobo Reyes, natural de Jerez de la Frontera, hijo natural de María, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad y que dijo vivir en la calle del Amparo, número 30, primero, casa de María Fernández, para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, a fin de, notificándosele el auto decretando su prisión, ser llevada a efecto, y la práctica de otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

El Secretario
Francisco de P. Rives

V.º B.º
José Temes
(Núm. 3.131) (B.—1.870)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en dos de los corrientes, en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín, contra la Sociedad Anónima «Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid», para el cobro de un crédito de setecientas mil pesetas, intereses convenidos de ocho por ciento, los de demora, también ocho por ciento, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el edificio hipotecado, o sea la finca «Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid», sita en esta Corte, con fachada a las calles del Duque de Medinaceli y de San Agustín, que ha sido valorada, para la celebración de la subasta, en la escritura base del procedimiento, en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en el expresado Juzgado, el día dieciséis de Enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento de la valoración referida; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que el acreedor podrá concurrir como postor, sin necesidad de consignar dicho diez por ciento; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder, y que la consignación del rematante quedará en poder del Actuario, como parte del precio del remate, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino
Adolfo Suárez
(D.—245)

COLMENAR VIEJO

Tres gitanos que hará unos diez meses cambiaron a Manuel Pérez y Pérez, vecino de Carabanchel Bajo, una yegua de diez años, en la taberna de César Giménez, sita en el mismo pueblo, uno de los cuales se llama Ricardo, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de una yegua a Juan García Ballesteros, con el número 59 de 1927.

Colmenar Viejo, 25 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 3 128) (B.—1.862)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Luis Guinea, a nombre de D. Ramón Corbella Alegret, contra D. Vicente Núñez Cubas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un motor de corriente continua, marca «Casa Corbella», de diez caballos de fuerza, en buen estado y funcionamiento, que se depositó en poder de D. Eugenio Núñez, en la calle Pedro Fernández Labrada, número ocho, y que ha sido tasado en seiscientos setenta y cinco pesetas, habiéndose señalado, para que tenga lugar el acto del remate, el día diecinueve del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º

F. Cid
(D.—244)

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Fernan-

do Varela, como apoderado de don Juan Marcel Pecastaing Lembeje, contra D. Frutos Donis, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación:

Un aparador, un trincherero, una mesa de comedor, una mesa de centro, tres juegos de café de metal blanco, tres floreros de igual metal, dos centros de mesa y una sillería, cuyos muebles fueron justipreciados en dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Genoveva Ortiz Crucio, en la plaza de la Lealtad, número dos.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dieciséis del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de mil seiscientos dieciséis pesetas veinticinco céntimos, que es la cantidad que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º
F. Cid

(A.—1.601)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por D. José Cortés y López, Juez municipal interino del distrito del Hospicio, se sacan a la venta, en primera y pública subasta, varios bienes muebles que han sido embargados a doña Bonifacia Laspiur Anunquivar, en diligencias seguidas para exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, y que han sido tasados en la cantidad de 107 pesetas, encontrándose en poder de doña Bonifacia Laspiur, en su domicilio, calle de San Bartolomé, número 21; cuyo acto tendrá lugar el día 20 del corriente, en la Sala del Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 en la mesa del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,
José Cortés

(C.—450)

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa las Ordenanzas sobre almotacenia y repeso, saca de arenas y otros materiales, servicio de Matadero, ídem de Cementerio, ocu-

pación en la vía pública y puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes y recargo municipal sobre la contribución industrial, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones; previniéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alcobendas, 26 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 3.146)

El día 18 de Diciembre próximo, y a las horas que se dirán, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios siguientes para el año de 1928:

De diez a diez y media de la mañana, la de puestos fijos y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

De diez y media a once, la de las aguas sobrantes de las fuentes públicas, bajo el tipo de 100 pesetas.

De once a once y media, la de derechos de degüello de reses en el Matadero, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Y de once y media a doce, la de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de las subastas. Si en alguna de ellas no se presentaran licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones.

Alcobendas, 26 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 3.156)

(E.—875)

BOALO

Se halla depositado en el pueblo de Cerceda, por haber sido recogido abandonado en las Cercas de los Pozuelos de esta jurisdicción, un caballo tordo, alzada algo más de la marca, de unos seis a siete años, crin larga, sin herrar; en la nalga derecha hierro del Estado y en la izquierda otro hierro que, al parecer, es del Seguro; cortadas las matillas de manos y patas, cuyo dueño se ignora; y para que llegue a conocimiento del mismo, se anuncia por el presente, con el fin de que pase a recogerle, previa justificación y abono de los gastos ocasionados; y, de no verificarlo, se procederá a la venta, en pública subasta, el día 31 del corriente mes, a las catorce horas, en la Casa Consistorial de este distrito, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Boalo, 1.º de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Hilario de Lema

(Núm. 3.189)

(O.—217)

CERCEDILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año de 1928, se expone al público en Secretaría, por término de quince días, de acuerdo con el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y se formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cercedilla, a 5 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Pantaleón de Sanz

(Núm. 3.212)

CERCEDILLA

D. Tomás García y García, residente en Miraflores de la Sierra, ha solicitado una parcela de terreno, sobrante de vía pública, para edificar una casa al sitio denominado de «San Antonio», de una superficie de unos seis cientos metros cuadrados. Linda al Saliente y Mediodía con terrenos del Ayuntamiento, Norte con otra de don Juan Montalvo Romero y Oeste con carretera que, de la Estación del ferrocarril de esta Villa, va a Rascafría.

Lo que se anuncia al público para que, los que lo deseen, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Cercedilla, a 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Pantaleón de Francisco
(O.—219)

(Núm. 3.206)

COLMENAR DE OREJA

El padrón de la patente nacional de circulación de automóviles y motocicletas formado por esta Alcaldía para el año de 1928, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 26 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 3.153)

CHAMARTIN DE LA ROSA

El padrón de la patente nacional de circulación de automóviles formado para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Chamartín de la Rosa, a 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Bernabéu

DAGANZO

El día 15 del actual tendrán lugar, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, las siguientes subastas para 1928.

1.º Arriendo del arbitrio de pesas y medidas, a las diez y treinta, bajo el tipo de 6.500 pesetas.

2.º Arriendo del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

3.º Arriendo del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, a las once y media, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas; y

4.º Arriendo de los derechos de degüello en el Matadero público de esta Villa, a las doce, bajo el tipo de tasación de 325 pesetas.

Las proposiciones serán extendidas en el papel correspondiente y presentadas en pliegos cerrados, durante media hora, con arreglo al siguiente modelo.

Daganzo, 1.º de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Agustín Godín

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra) pesetas, y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 3.205) (E.—890)

GUADARRAMA

El presupuesto municipal ordinario formado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y prestar las reclamaciones que estimen oportunas al mismo.

Guadarrama, 3 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

MAJADAHONDA

El día 19 de Diciembre próximo tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las once de la mañana, los pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de pesetas 2.000, con la obligación de admitir, durante los meses de Mayo y Junio, el ganado de labor del pueblo, pudiendo dar principio el disfrute el día que se haga entrega al rematante, hasta el 15 de Septiembre de 1928.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado, en la Depositaria de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece de la mañana.

Majadahonda, 27 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
(Firmado)

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase y número ..., enterado del anuncio de subasta, ofrece por los aprovechamientos de los pastos de la Dehesa Boyal la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 3.162) (E.—877)

OTERUELO DEL VALLE

El Presupuesto Municipal ordinario de este término para 1928, se halla terminado y expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 20 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
P. O.
Francisco Ramírez.

(Núm. 3.139)

POZUELO DE ALARCON

Al siguiente día de transcurridos veinte hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi autoridad o Concejal en quien delegue la subasta de arriendo por el año próximo de 1928, del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio con el de ambulancia, bajo el tipo de 2.150 pesetas.

Si no se presentara postor para esta subasta se celebrará una segunda cinco días después con el 10 por 100 de bonificación.

El pliego de condiciones para este arriendo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por el público en general.

Pozuelo de Alarcón, 26 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
P. D.

El primer Teniente,
Mariano de Lucas

(Núm. 3.148) (E.—873)

PINTO

A propuesta de la Comisión Municipal Permanente, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó hacer la transferencia de crédito, dentro del presupuesto extraordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye y que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pinto, a 14 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

José Naranjo

(Núm. 3.143)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

La matrícula industrial de este término para el próximo año de 1928 y los demás documentos correspondientes, se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Puebla de la Mujer Muerta, 1.º de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Doroteo García

(Núm. 3.112)

RASCAFRIA

El Presupuesto Municipal ordinario de este término, para 1928, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones puedan producirse.

Rascafría, 20 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
León Ramiro

(Núm. 3.134)

VILLAREJO DE SALVANES

Las Ordenanzas municipales de exacciones que han de servir de base para el cobro de los arbitrios y recursos que se consignan en el presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio para el próximo año de 1928, se hallan formadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho lapso de tiempo puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, transcurridos los cuales no serán oídas ninguna de las que se presenten.

Villarejo de Salvanés, 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
José Domingo

(Núm. 3.157)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días y dos más, a los efectos de reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
José Domingo

VALLECAS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre último, aprobó el proyecto, planos, pliegos de condiciones y presupuesto redactados por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, para la construcción de los Almacenes de la Villa, en el Puente de Vallecas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 54.997,70 pesetas.

Los referidos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a doce de la mañana, para oír reclamaciones sobre el expresado proyecto; advirtiéndose, que terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Obras y Contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Vallecas, 3 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador
(Núm. 3.207) (E.—889)

Terminada la confección del padrón de edificios y solares que ha de regir durante el próximo año de 1928, se hace saber a los contribuyentes por el concepto de Urbana, que dicho documento se halla de manifiesto, por espacio de quince días, a contar de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Vallecas, 28 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 3.155)

ALCOHOLERA DEL TAJUÑA

La Sociedad Anónima Alcohólera del Tajuña, convoca a los señores accionistas de la misma, a Junta general extraordinaria para el día 6 de Enero de 1928, a las dos y media de la tarde, en el local social, para tratar de la reforma de Estatutos, y solicitar de dicha Junta la venta, en todo o en parte, de muebles e inmuebles propiedad de esta Sociedad.

Morata de Tajuña, 2 de Diciembre de 1927.

El Administrador gerente,
Gregorio González
(A.—1.602)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.209